



PROVINCIA DE SAN JUAN

FOLIO CIENTO UNO.-

SERIE A 00208321
CE CE 00 CE OC TR DO UN

Fº 101.-

00208321



PROTOCOLO AUXILIAR

1 ACTA NOTARIAL: A REQUERIMIENTO DE LA CAJA DE PREVISION PARA
2 PROFESIONALES MEDICOS, ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SAN
3 JUAN.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de San Juan,
4 Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diecisiete días del mes de
5 setiembre de dos mil veintiuno, YO MAXIMILIANO A. ORO, Abogado - Notario
6 Adscripto al Registro Notarial N° 30, del que es titular el notario Maximiliano R. Oro,
7 siendo las trece horas, me constituí en la "CAJA DE PREVISION PARA
8 PROFESIONALES MEDICOS, ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SAN JUAN,
9 CUIT 30-67329551-3, con domicilio legal en Departamento Capital de ésta Provincia, calle
10 9 de Julio N° 481 Este, a requerimiento de la señorita LILIA ANGELICA AUBONE,
11 Documento Nacional de Identidad N° 12.069.528, CUIT N° 27-12069528-8, nacida el 12 de
12 julio de 1955, quien manifiesta ser de estado civil soltera y señor DANIEL ADOLFO
13 ARIAS, Documento Nacional de Identidad Mercosur N° 5.402.636, CUIT N° 20-05402636-
14 7, nacido el 22 de febrero de 1949, quien manifiesta ser de estado civil viudo de primeras
15 nupcias, ambos domiciliados legalmente en Departamento Capital de esta Provincia, calle 9
16 de Julio N° 481 - Este; argentinos, hábiles, a quienes identifiqué en los términos del artículo
17 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación y concurren a éste acto en su
18 carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la CAJA DE PREVISION PARA
19 PROFESIONALES MEDICOS, ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SAN JUAN,
20 CUIT 30-67329551-3, con domicilio legal en Departamento Capital de ésta Provincia, calle
21 9 de Julio N° 481 Este, personería y facultades suficientes para éste otorgamiento que
22 acreditan con la siguiente documentación: a) Ley Provincial N° 447-S (anteriormente Ley
23 N° 6.353) de creación de la CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES MEDICOS,
24 ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SAN JUAN, publicada en el Boletín Oficial del
25 día 14 de septiembre de 1993; b) Reglamento de la Caja de Previsión para Profesionales

Impuesto de sellos y adicionales, pagados por declaración jurada.

Médicos, Odontólogos y Bioquímicos de San Juan, publicado en el Boletín Oficial del día 03 de septiembre de 1998; c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de enero de 2021, de asunción de autoridades, obrante a fojas 88 del Libro de Actas de Asamblea N° 5, d) Acta de Junta de Administración de fecha 05 de enero de 2021, por la cual se efectúa la distribución de cargos, de la que surgen los cargos que invisten los comparecientes; documentación que he tenido a la vista y de la cual, la relacionada en los puntos a) y b) se encuentra agregada a la Escritura N° 53 de fecha 05 de agosto de 2011, pasada al Folio 140, del Protocolo General del Registro Notarial N° 30 de mi adscripción y la de los puntos c) y d) se encuentran agregadas como habilitante de la escritura N° 02 de fecha 12 de febrero de 2021, pasada al folio 02, doy fe, para que en su compañía, verifique y constate el SORTEO

ANIVERSARIO a realizarse en éste acto en el domicilio de la Caja antes indicado

donde me encuentro.- Acto seguido, se procedió a explicar a los presentes, reunidos con motivo de la convocatoria efectuada, la modalidad del sorteo, la que se realizara a través de un programa informático diseñado al efecto, donde se encuentran cargados en una planilla todos los afiliados de la Caja con su respectivo número de Matrícula Profesional, siendo el mismo sistema, una vez iniciado, el que al azar aleatoriamente vaya seleccionando las matrículas de los ganadores.- A continuación, iniciado el sorteo, el primer premio correspondiente a 20.000 Millas, resulta ganadora la Matrícula N° M-4126, que pertenece al doctor **Álvaro Nahuel Yanzi Castilla**; el segundo premio correspondiente a 20.000 Millas, resulta ganadora la Matrícula N° O-1024, que pertenece al doctor **Ariel Alberto Díaz**; el tercer premio correspondiente a TV AOC 50", resulta ganadora la Matrícula N° M-3120, que pertenece al doctor **Amilcar Miguel Dobladez Zunino**; el cuarto premio correspondiente a una Cafetera Moulinex, resulta ganadora la Matrícula N° O-731, que pertenece al doctor **Ricardo Luis Carreón**; el quinto premio correspondiente a una Pava Eléctrica Atma, resulta ganadora la Matrícula N° B-142, que pertenece a la doctora **Eleonora Mirta Zegaib**; el



PROVINCIA DE SAN JUAN

FOLIO CIENTO DOS.-

SERIE A 00208322
CE CE 00 CE CE TR DO 00

Fº 102.-

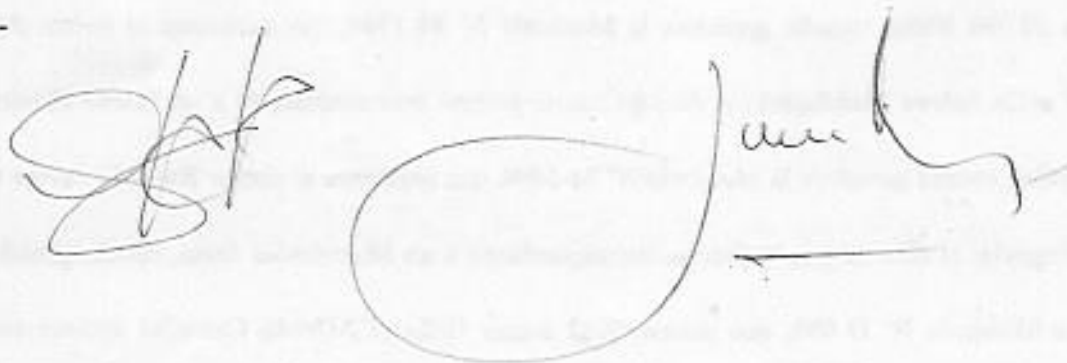
00208322



PROTOCOLO AUXILIAR

1 sexto premio correspondiente a 20.000 Millas, resulta ganadora la Matricula N° M-2891, que
2 pertenece a la doctora **Celina B. Andrada Doblas**; el séptimo premio correspondiente a una
3 aspiradora de mano Atma, resulta ganadora la Matricula N° M-5300, que pertenece a la
4 doctora **María Agustina López Rodríguez**; el octavo premio correspondiente a una Plancha
5 Philips, resulta ganadora la Matricula N° M-4134, que pertenece a la doctora **María**
6 **Florencia Agriello**; el noveno premio correspondiente a un TV Admiral 43", resulta
7 ganadora la Matricula N° M-1769, que pertenece al doctor **Rubén Ramón Guardia**
8 **(Jubilado)**; el décimo premio correspondiente a un Secador de Pelo Atma, resulta ganadora
9 la Matricula N° O-491, que pertenece a la doctora **Silvia Lorena Sticca**; el décimo primer
10 premio correspondiente a una Minipimer Philips Promix, resulta ganadora la Matricula N°
11 **M-3650**, que pertenece al doctor **Alejandro Ariel Ferrandiz**; el décimo segundo premio
12 correspondiente a una Licuadora Moulinex, resulta ganadora la Matricula N° M-3555, que
13 pertenece a la doctora **María Alejandra Santiago**; el décimo tercer premio correspondiente
14 a 20.000 Millas, resulta ganadora la Matricula N° M-1744, que pertenece al doctor **Juan**
15 **Carlos Solera (Jubilado)**; el décimo cuarto premio correspondiente a un Horno Eléctrico
16 BGH, resulta ganadora la Matricula N° M-2400, que pertenece al doctor **Rodolfo Javier Gil**
17 **Segovia**; el décimo quinto premio correspondiente a un Microondas Atma, resulta ganadora
18 la Matricula N° O-896, que pertenece al doctor **Gabriel Alfredo Cobo**; el décimo sexto
19 premio correspondiente a una Batidora Philips, resulta ganadora la Matricula N° M-1244,
20 que pertenece al doctor **César Alberto Salinas (Jubilado)**; el décimo séptimo premio
21 correspondiente a 20.000 Millas, resulta ganadora la Matricula N° B-700, que pertenece a la
22 doctora **Gianina Beatriz Giuliani Guerrero**; el décimo octavo premio correspondiente a
23 una Procesadora Philips, resulta ganadora la Matricula N° M-1657, que pertenece al doctor
24 **Juan Carlos Illanes (Jubilado)**; el décimo noveno premio correspondiente a una Tostadora
25 Smartlife, resulta ganadora la Matricula N° M-5155, que pertenece a la doctora **Mariana**

Agostina Vila Gregorini; el vigésimo premio correspondiente a una Licuadora de Mano Peabody, resulta ganadora la Matricula N° B-615, que pertenece al doctor **Sebastián Teixido Rivero**; el vigésimo primer premio correspondiente a un TV TCL 42", resulta ganadora la Matricula N° M-4704, que pertenece a la doctora **Paola Guadalupe García**; el vigésimo segundo premio correspondiente a 10.000 Millas, resulta ganadora la Matricula N° M-4667, que pertenece al doctor **Mauricio Alfonso Quiroga** y el vigésimo tercer premio correspondiente a una Pava Eléctrica Philips, resulta ganadora la Matricula N° M-5177, que pertenece al doctor **Ezequiel Federico Carrizo Castro**.- Habiéndose cumplido con el sorteo en la forma prevista, constatado por el suscripto conforme al requerimiento formulado y no teniendo las autoridades presentes, observaciones que hacer al procedimiento como se desarrolló el mismo, se da por concluido el acto, labrando la presente acta notarial para constancia de lo acontecido, siendo las catorce horas del día de la fecha, la que leída a los requirentes y ratificada en su contenido firman por ante mi el autorizante, de todo lo que doy fe.-



Ante mi:

